



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 887

Ref.: EXP-2884/2025 (Concurso Cat. 3 - TPB -
Dirección de Medios Audiovisuales)
BAHÍA BLANCA, 01 de septiembre de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 538/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional B del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), en la Dirección de Medios Audiovisuales, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento de Producción Audiovisual en la Dirección de Medios Audiovisuales;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento en la Dirección de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.395.072,01 (Pesos un millón trescientos noventa y cinco mil setenta y dos con 01/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Para solicitar mayor información dirigirse a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. Interno 1053.

ARTÍCULO 4°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *04 al 10 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5°: Fijar el período comprendido entre los días *11 al 17 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 6°: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *30 de septiembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Alejandro Iurman (Legajo 8184)*, *Nancy Ámbar Ferracutti (Legajo 6090)* y *Ricardo Ariel Píriz (Legajo 10159)*, como miembros titulares y *Verónica Cecilia Mármol (Legajo 11487)*, *Marcelo César Tedesco (Legajo 10055)* y *Víctor Marcos Ferracutti (Legajo 8082)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular y *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

ARTÍCULO 13°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 887

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: título relacionado con la dirección, producción, diseño, creación y/o comunicación audiovisual.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, rango horario aproximado de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs con flexibilidad horaria y la tolerancia prevista en la resolución CSU- N° 66/1987, de acuerdo a las necesidades de servicio de la Dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.S. (Resolución R755/2018 y su anexo).
- Ley 24.521 de Educación Superior.
- Ley de Ética Pública N° 25.188.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos sobre el Protocolo de Actuación de Actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU N° 497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de falta (Resolución CSU -1093/2023).
- Conocimientos de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, manejo de herramientas de Google, Internet).
- RCP

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

inherentes a la función y cargo. Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación y mejora continua. Persistencia en el logro de los objetivos.

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 48° del Decreto 366/2006.
- Conocimientos para la producción, coordinación y dirección en producciones en vivo o grabadas, elaboradas por el personal de Medios Audiovisuales.
- Conocimientos y condiciones técnicas para la realización integral de materiales audiovisuales (guionado, registro, edición, gráfica, sonorización) en diversos formatos.
- Conocimientos para el asesoramiento y planificación de soluciones en el ámbito de producción y comunicación audiovisuales.
- Conocimiento del lenguaje audiovisual, aspectos técnicos y estéticos, así como géneros, formatos, soportes y tecnologías intervinientes.
- Conocimiento de hardware, software, plataformas y sistemas digitales utilizados para el trabajo con audio, video, fotografía y transmisión en línea (streaming).
- Conocimientos para lograr la innovación técnica, tecnológica y estética en el audiovisual.
- Conocimientos para la producción y publicación de elaboraciones propias en el Canal Web AUDIOVISUALES UNS (Canal oficial de la UNS en YouTube) en todos sus géneros y formatos, sean grabados, en vivo, en estudios o en exteriores; para difusión/distribución y centralización de las producciones audiovisuales de la UNS y a su vez, archivo/repositorio digital audiovisual institucional.
- Conocimientos para la gestión y compra de equipamiento específico del área.
- Conocimientos de los servicios de streaming específicos para Gestión Universitaria y difusión de actos públicos, plenarios del Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria, entre otros.
- Conocimientos para la realización integral de piezas de comunicación sonoras, visuales y audiovisuales.
- Conocimientos para la planificación, coordinación de personal y supervisión de producciones de contenidos audiovisuales.

Función:

Jefe/a de Departamento en la Dirección de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la coordinación de las tareas inherentes al Departamento de Producción Audiovisual, así como la planificación de las actividades que tienen que ver con la jefatura.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Entender en la realización integral (concepción, planificación, guionado, preproducción, rodaje, montaje y posproducción) del material audiovisual producido por Medios Audiovisuales.
- Dirigir y coordinar la producción de videos científicos, documentales, artísticos; con fines pedagógicos, de investigación, extensión o de difusión cultural; en coordinación con todas las Secretarías, Direcciones, Departamentos Académicos de la UNS e Institutos de Investigación (UNS-CONICET) y/o externos a la UNS.
- Organizar la cobertura comunicacional audiovisual y registro de Video, Fotografía y Audio del acontecer universitario para archivo audiovisual de la Dir. de Medios Audiovisuales.
- Coordinar equipos de trabajo (camarógrafos, iluminadores, sonidistas, talento, editores) internos y/o externos (coproducciones).
- Realizar la programación técnica de filmaciones y transmisión en vivo (streaming) de actividades en salones y auditorios de la UNS -Actos Académicos, Conferencias, Congresos; Espectáculos Artísticos como conciertos, puestas teatrales, recitales, danza, etc.-, así también como en exteriores.
- Organizar la producción y publicación de elaboraciones propias en el Canal Web AUDIOVISUALES UNS (Canal oficial de la UNS en YouTube) en todos sus géneros y formatos, sean grabados, en vivo, en estudios o en exteriores; para difusión/distribución y centralización de las producciones audiovisuales de la UNS y a su vez, archivo/repositorio digital audiovisual institucional.
- Participar activamente en la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU).
- Llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operatividad de la productora, y su constante mejoramiento y actualización, tanto en el aspecto técnico, informacional, como en el creativo.
- Decidir en la gestión y compra de equipamiento específico del área.
- Gestionar el mantenimiento y cuidado del equipamiento del área a cargo.
- Coordinar la catalogación y archivo de producciones audiovisuales y sonoras
- Asesorar y colaborar con equipos de gestión y demás dependencias, en la toma de decisiones comunicativas de la universidad.
- Coordinar los servicios de streaming específicos para Gestión Universitaria y difusión de actos públicos, plenarios del Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria, entre otros.
- Trabajar de manera colaborativa y coordinada entre diversas áreas de la universidad (Comunicación Institucional, Radio UNS, Archivo de la Memoria, Dirección de Educación a Distancia, entre otras).
- Coordinar la asistencia a los miembros de la comunidad universitaria para la realización de videos informativos, institucionales, documentales, etc.
- Perseverancia en la consecución de objetivos.
- Participar activamente en eventos académicos, compartiendo y comunicando la actividad que se realiza en el área correspondiente.
- Propender la innovación y la creatividad.
- Disponibilidad para la formación continua



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.